

da, no la dexarà entrar quando buelva, sin dar aviso al Cuerpo de Guardia, para que dèl falgan à reconocerla, y meterla en el Quartel, ò Fuerça.

§. 29.

La Centinela perdida se pone à lo largo de las demàs, à tiro de Alcabuz, ò cercana à los Enemigos, para que dè aviso de lo que hizieren: y por si la tomaren, y no se retirare, no tendrá Nombre, sino vna contraseña para ser conocido, quando dè la buelta à dar algun aviso, antes que muden otro en su lugar. Debe estàr el Soldado muy alerta, y echado en el suelo; y por el peligro que corre, se llama con propiedad Centinela perdida; no tendrá mas Armas, que las ordinarias, para estàr presto à lo que puede ofrecerse: pues lo que se pretende dèl es, que sepa lo que passa, y ay de nuevo, y no que pelee.

§. 30.

Y si vn Soldado estuviere de Posta en alguna Puerta, ò passo de algun Presidio, con orden, que no dexé passar à ninguna persona de qualquier calidad que sea, puntualmente se debe guardar, aunque en ocasiones la tal orden està à discrecion del Soldado. Esto se ha de entender en la paz, y puede vsar della con Oficiales Reformados, y gente particular conocida, de quien se tiene satisfacion: y assi quando la Posta dexa salir por esta causa, no incurrirà en falta, ni cometerà delito, sino es en caso, que la tal orden se la renueve el Sargento Mayor, ò su Ayudante, que siendo assi, expressamente debe guardarse sin exceptuar persona. Y si de dia estuviere la Centinela a lo largo, si viniere alguna gente de a Cavallo à entrar en el Quartel, les harà detener, y no consentirà se acerquen, hasta que salga vn Oficial à reconocer quien es.